



1130/0166-2023

San Juan de Pasto, 30 de enero de 2023

Señor:

JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPAÑA

Representante Legal de la menor ITZEL GABRIELA ZAMORA CAICEDO

Correo: zamorajairo25@gmail.com

Pasto-Nariño

Asunto: Publicación aviso Resolución 012 de 18 de enero de 2023 proyecto "PARQUE LINEAL DEL RIO PASTO - TRAMO 9" con el fin de notificar al señor **JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPAÑA**.

Cordial saludo;

En razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal y la notificación por aviso de la Resolución 012 de 18 de enero de 2023 "Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución expropiación No. 425 del 24 de octubre de 2022, expedida por el Alcalde Municipal de Pasto"; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" solicitamos se publique el siguiente aviso en la página electrónica de la alcaldía Municipal:

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE LA ALCALDÍA DE PASTO,

HACE SABER:

Que el Alcalde del Municipio Dr. GERMAN CHAMORRRO DE LA ROSA en uso de las facultades especiales conferidas por el artículo 58 de la Constitución Política, la ley 9 de 1989, los artículos 58, 59 y capítulo VII de la ley 388 de 1997, y los decretos municipales número 268 de 29 de julio de 2021 y 290 del 29 de julio de 2022, profirió la Resolución Número 012 de 18 de enero de 2023 "Por medio del cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución expropiación No. 425 del 24 de octubre de 2022, expedida por el Alcalde Municipal de Pasto"; de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Que la Resolución No. 012 de 18 de enero de 2023 resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el recurso de reposición interpuesto por los señores DANIEL SEBASTIAN ZAMORA CAICEDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.193.467.498 y LUCY DEL CARMEN CAICEDO YELA identificada con cedula de ciudadanía No. 59.826.937 por presentarse de manera extemporánea conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NEGAR el recurso interpuesto por el señor JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPAÑA, identificado con cedula de ciudadanía, No. 12.997.312 y, en consecuencia, CONFIRMAR en todas sus partes la Resolución No: 425 del 24 de octubre de 2022, "Por medio del cual se ordena iniciar el trámite judicial de expropiación de un inmueble lote de terreno identificado como LOTE 11 A 14 DE LA MANZANA G, según ficha predial RIPA-09-005 y folio de matrícula inmobiliaria número 240-261230 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto,

identificado con Cédula Catastral 520010103000001230011000000000, jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.", conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la Secretaría de Planeación Municipal NOTIFICAR la presente resolución de manera personal a los señores LUCY DEL CARMEN CAICEDO YELA, con cedula de ciudadanía No. 59.826.937 y JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPAÑA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.997.312, en calidad de representante legal de la menor ITZEL GABRIELA ZAMORA CAICEDO identificada con TI No. 1.138.524.160 y al señor DANIEL SEBASTIAN ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.193.467.498, quienes figuran como titular del derecho real de dominio del predio requerido, en la forma prevista en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Secretaria de Planeación Municipal notificar la presente Resolución al Defensor de Familia del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente conforme lo señalado en la ley 1098 de 2006 artículo 79 y siguientes, la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes para que realice los pronunciamientos o actuaciones que considere pertinentes respecto a la garantía de los derechos de la menor de edad ITZEL GABRIELA ZAMORA CAICEDO.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), se está notificando por aviso sobre este acto administrativo a las siguientes personas:

N.I.T.	Nombre o razón social	ID	Representante Legal
	JAIRO JUVENCIO ZAMORA ESPANA	12.997.312	De la menor ITZEL GABRIELA ZAMORA CAICEDO

La presente resolución queda en firme a partir del día siguiente de la fecha de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.A.C.A., la notificación del acto administrativo se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para efectos de la notificación en el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Dado en Pasto a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

Firma:


GERMAN ORTEGA GOMEZ
 Secretario de Planeación
 Notificador

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

CAM Anganoy los Rosales II